

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 001-2017-MDL/CS-AS N°001-2017-MDL/CS, mediante el cual el Comité de selección eleva el proyecto de bases de la Convocatoria para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2017-MDL/CS, para la Contratación del Servicio de Confección de Banner y Pasacalle", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2017-MDL-GAF del 04.01.2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad de Lince, programándose el procedimiento de selección antes señalado;

Que, mediante los siguientes documentos: MEMORANDO N° 026-2017-MDL-GGA, de la Gerencia de Gestión Ambiental, MEMORANDO N° 010-2017-MDL-GCI de la Gerencia de Comunicación e Imagen, MEMORANDO N° 046-2017-MDL-GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, MEMORANDO N° 048-2017-MDL-GSAT/SRAC de la Subgerencia de Registro y Atención al contribuyente, MEMORANDO N° 107-2017-MDL-SG de Secretaría General, MEMORANDO N° 023-2017-MDL-GSAT-SEC de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, MEMORANDO N° 010-2017-MDL-GSAT/SFTC de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro, MEMORANDO N° 019-2017-MDL-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, INFORME N° 002-2017-MDL-GDS-PVL-PVF del Programa del Vaso de Leche, MEMORANDO N° 038-2017-MDL-SSAT de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, INFORME N° 001-2017-MDL-GDS-GPSP del Programa de Gestión de Proyectos Sociales Participativos, MEMORANDO N° 061-2017-MDL-GDS-SDH/EFSP de la Jefatura de Equipo Funcional de Salud Pública, MEMORANDO N° 026-2017-MDL-GDS/SDH de la Subgerencia de Desarrollo Humano, MEMORANDO N° 012-2017-MDL-GSAT-SR de la Subgerencia de Rentas, INFORME N° 006-2017-MDL-GDS -OMAPED-2017 de la Licenciada Rocío Egocheaga Castillo del área de Trabajo Social, las antes mencionadas áreas usuarias, solicitaron la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFECCION DE BANNER Y PASACALLE", para lo cual han detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto estimado asciende a S/.135,180.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil ciento ochenta Y 00 /100 Soles);

Que, luego de la elaboración de la indagación de posibilidades que ofrece el mercado elaborado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo mediante Memorandum N° 248-2017-MDL-GPPDC de fecha 28.02.2017, informó que se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en el sistema (SIAF-GL), cuyo monto estimado asciende a S/.135,180.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil ciento ochenta Y 00 /100 Soles);

Que, el Comité de selección designado ha procedido a elaborar las bases de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2017-MDL/CE con un valor estimado total de S/.135,180.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil ciento ochenta Y 00 /100 Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (N° 30225) y su Reglamento (D. S. N° 350-2015-EF); en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Equipo Funcional de Abastecimiento;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases de la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDL/CS para la Contratación del Servicio de Confección de Banner y Pasacalle" por un valor estimado de S/. 135,180.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil ciento ochenta Y 00 /100 Soles).

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE